

C I R C U L A R N° 394

A Todo El Mercado Asegurador

SANTIAGO, 26 de Marzo de 1984

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta Circular las siguientes "personas naturales":

Benavente Fonseca, Catalina del Carmen
Calas Jamasmi, Armando
Cantolla Hoffmann, Enrique Ernesto
Hinrichsen Ramírez, Cristián Camilo
Kuhn Artigues, Patricio Eduardo
Lastra Morales, Gino Armando
León Escobar, Andrés de la Cruz
Magaña Benavides, Héctor Bernardo
Martini Girardi, Sergio Angel
Obando Contreras, Washington José
Oliva Buseti, Jorge Edilio
Palacios Salazar, Hernán Enrique
San Martín Donoso, Carmen Margarita
Seguel Alvarez, Luis Enrique
Valdivieso Lacassie, Magdalena del Carmen

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los Corredores de Seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

000072

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Asímismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros de la "sociedad" y "personas naturales" que a continuación se señalan.

SOCIEDAD

Por haber, los socios, puesto término a la sociedad

"Intermediadora de Seguros Storil Limitada" 29-12-1983

PERSONAS NATURALES

Renuncia Voluntaria

Navarro Erazo, Marlene del Pilar 29-02-1984

Reyes Cellier, Demetrio Darío 24-02-1984

Setti Chávez, Vittorio Vasco 01-03-1984

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 393 fue enviada para todos los Cuerpos de Bomberos del País.

000073